

(AUTORIZAR AL COMPAÑERO CARLOS SELVA HERNÁNDEZ, ASESOR DE MERCADOS DE CAPITALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA, SUSCRIBA CON LA EMPRESA CHINA ICONIC TECHNOLOGY COMPANY LIMITED, DE LA REPÚBLICA POPULAR DE CHINA, ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (SECCIÓN A) POR UN MONTO DE RMB¥511,576,100.60 (QUINIENTOS ONCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO YANES CON 60/100) Y ACUERDO DE FACILIDAD DE CRÉDITO (SECCIÓN B) POR UN MONTO DE RMB¥411,460,912.70 (CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS DOCE YANES CON 70/100), QUE SERÁN UTILIZADOS PARA EL ESTUDIOS, DISEÑO DE INGENIERÍA BÁSICA DEL PLAN MAESTRO Y ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DETALLADA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DE 32 HA. AMPLIACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO JULIA HERRERA DE POMARES)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 77-2025, aprobado el 26 de mayo de 2025

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 96 del 29 de mayo de 2025

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL No. 77-2025

La Presidencia de la República de Nicaragua,
Co-Presidente Daniel Ortega y Co-Presidenta Rosario Murillo

En uso de las facultades que les confiere la Constitución Política

ACUERDAN

Artículo 1. [Autorizar al Compañero Carlos Selva Hernández, Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la Empresa CHINA ICONIC TECHNOLOGY COMPANY LIMITED, de la República Popular de China, **Acuerdo de Facilidad de Crédito (Sección A)** por un monto de RMB¥511,576,100.60 (Quinientos once millones quinientos setenta y seis mil cien Yuanes con 60/100) y **Acuerdo de Facilidad de Crédito (Sección B)** por un monto de RMB¥411,460,912.70 (Cuatrocientos once millones cuatrocientos sesenta mil novecientos doce Yuanes con 70/100), que serán utilizados para el **Estudios, Diseño de Ingeniería Básica del Plan maestro y Estudios y Diseños de Ingeniería Detallada para la Construcción de la Primera Fase de 32 Ha. Ampliación y Modernización del Centro Logístico Julia Herrera de Pomares**, siendo el Organismo Ejecutor la Empresa Portuaria Nacional (EPN)]

Artículo 2. La certificación de este acuerdo acreditará la representación del Compañero Carlos Selva Hernández, Asesor de Mercados de Capitales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la firma de los Acuerdos de Facilidad de Crédito, referidos en el artículo 1, cuyos términos y condiciones han sido previamente acordados entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Empresa CHINA ICONIC TECHNOLOGY COMPANY LIMITED.

Artículo 3. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiséis de mayo del año dos mil veinticinco. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.